



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

17 de mayo de 2007

Núm. 97

Personal y organización administrativa

ACTOS

295/000094 (CD) Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptada en reunión conjunta de 23 de abril de 2007, por la que se convoca oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad de Medios de Comunicación Social (turnos libre, restringido y de discapacidad).

950/000055 (S)

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 26 de marzo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales acordaron aprobar el Plan de Empleo de las Cortes Generales (2007-2012) y la Oferta anual de empleo público para el año 2007. En ejecución de dicho acuerdo, las Mesas en reunión conjunta de 23 de abril de 2007, han resuelto aprobar la convocatoria de oposición para proveer 3 plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad Medios de Comunicación Social, dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes Generales.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva un 25 por 100 para su provisión en turno restringido por funcionarios de otros Cuerpos de las Cortes Generales que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base 2.^a, apartado b), de esta convocatoria. Las vacantes que no se cubran por este turno incrementarán el turno libre.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales se reserva una para ser cubierta por personas con minusvalía con

grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen la pruebas selectivas, y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Las plazas correspondientes a este cupo que no se cubran incrementarán el turno libre.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.

El Tribunal que juzgará la oposición será nombrado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta y constará de los siguientes miembros:

Presidente:

— Un Vicepresidente del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

— Un Diputado o Senador.

— El Secretario General del Congreso de los Diputados o el Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, uno de los Secretarios Generales Adjuntos del Congreso de los Diputados, el Letrado Mayor Adjunto del Senado o un Director de la Secretaría General del Congreso de los Diputados o del Senado.

— Un Profesor de Universidad de la especialidad prevista en la convocatoria.

— Un funcionario del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales de la especialidad prevista en la convocatoria que actuará como Secretario.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también, o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros.

El Tribunal podrá asesorarse de Peritos en idiomas que tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio correspondiente a su especialidad.

Serán de aplicación las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 15, de 29 de junio de 2004).

Segunda.

Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias de las Información o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

Tercera.

La oposición versará sobre dos grupos de materias: las específicas jurídico-parlamentarias e históricas y las propias de la especialidad.

Cuarta.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Disertación por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, sobre un tema sacado a la suerte entre aquellos contenidos en los anexos I y II de la presente convocatoria. Para la realización del ejercicio se sacarán tres temas de cada anexo y entre ellos el Tribunal elegirá el que hayan de desarrollar los opositores.

2.º Exposición oral, durante un plazo de una hora, de cinco temas sacados a suerte del temario específico de la especialidad.

Este ejercicio dará comienzo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación en los tablores de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado de las listas de opositores declarados aptos en el primer ejercicio.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de quince minutos para reflexionar sobre ellos, e incluso redactar un guión para su exposición, bien que sin poder consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas.

3.º Ejercicio de carácter práctico. Versará sobre la materia propia de la especialidad de medios de comunicación social y en relación con las funciones que los Asesores Facultativos desarrollan en las Cortes. Para su realización, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas.

4.º Ejercicio de idiomas. A efectos del presente ejercicio el opositor elegirá entre los idiomas inglés, francés y alemán, dos de ellos, indicando orden de preferencia. Consistirá en las siguientes pruebas:

1. Traducción directa con diccionario de un texto que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El opositor dispondrá de una hora para efectuar la traducción.

2. Elaboración de un resumen escrito en castellano con ayuda de diccionario, de un texto que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.

3. Conversación con el Tribunal sobre la materia que verse el texto de la traducción a que se refiere la prueba primera en el mismo idioma en que ésta se haya realizado.

Quinta.

Los ejercicios 1.º, 3.º y 4.º se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito, y una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieran redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia del Letrado Mayor de las Cortes Generales. Cuando corresponda, de acuerdo con la base undécima, punto 2, de la convocatoria, el opositor abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura de las cuartillas o folios que hubiese redactado. Quedarán decaídos de sus derechos los opositores que no cumplan lo prescrito en esta norma.

Sexta.

1. Los ejercicios serán todos eliminatorios. Los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto de la aprobación o desaprobación del opositor mediante la puntuación de cero a 20 puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacularán secretamente en una bolsa, y, una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la mayor ni la menor de todas, media que se fijará como calificación del opositor en el ejercicio de que se trate. Cada día se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado la relación de opositores aprobados que hayan actuado ese día, con expresión de la puntuación obtenida. Para aprobar un ejercicio y poder realizar el siguiente, será preciso que el opositor obtenga 10 puntos como mínimo. Al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios, en las páginas web de cada Cámara (www.congreso.es y www.senado.es) la convocatoria del siguiente con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

2. De lo dispuesto en el apartado anterior respecto de la puntuación se exceptúa el cuarto ejercicio, que se valorará de cero a 10 puntos, considerándose aprobado el opositor que hubiera obtenido una nota mínima de cinco puntos.

3. Después del último ejercicio, el Tribunal, a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales, elevará a los Presidentes de las Cámaras propuesta unipersonal para cada una de las plazas que, en su caso, proponga

cubrir, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del Tribunal.

Séptima.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como del resguardo del impreso de ingreso o de transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen. En dicha solicitud se consignarán el nombre y dos apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, título que se posea, e idiomas de acuerdo con lo señalado en la base cuarta, apartado 4.º, así como el turno, libre o restringido, por el que se opte. Asimismo se hará declaración expresa de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, y de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria. El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de las páginas Web del Congreso de los Diputados o del Senado. Igualmente podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.

Dicha instancia podrá presentarse, alternativamente:

— En el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (c/ Floridablanca, s/n, planta 6.ª Edificio Ampliación I, 28071 Madrid).

— En el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (Plaza de la Marina Española, n.º 8, 2.ª planta, 28071 Madrid).

— En las Oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud).

— Por cualesquiera otros medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.

Los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 y deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán hacerlo constar así en la solicitud.

Con independencia de que opten o no al citado cupo de reserva los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos. Los interesados deberán reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de minusvalía. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes.

Novena.

Los candidatos abonarán la cantidad de 15 euros en concepto de derechos de examen, cuyo importe se hará efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 0182 2370 47 0201513567 denominada «Cortes Generales, oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos, especialidad de Medios de Comunicación Social», de la Oficina n.º 2370 del BBVA, (calle Alcalá n.º 16, 28014 Madrid), directamente en cualquiera de sus sucursales o mediante transferencia. En el resguardo de imposición o transferencia, cuya fotocopia se ha de unir a la instancia, deberán figurar necesariamente el número y denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, y las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la solicitud certificados acreditativos de dichas circunstancias.

Décima.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante resolución, hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso. En el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES así como en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, y en la página Web de cada Cámara; se hará pública dicha Resolución con la relación provisional de excluidos y, además, la lista provisional de admitidos. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos

en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, relación que, junto con dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara.

Undécima.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de septiembre de 2007. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página Web de cada Cámara, con quince días de antelación, como mínimo.

2. El orden de actuación de los opositores vendrá determinado por el resultado del sorteo público realizado por la Administración parlamentaria para todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2007 en el ámbito de las Cortes Generales.

Duodécima.

Los opositores propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán presentar en la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con los documentos siguientes:

- a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- b) Título original, o su testimonio, de Licenciado en Ciencias de la Información o equivalente, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- c) Los aspirantes que hubieran optado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite su condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Asesores Facultativos, especialidad de Medios de Comunicación Social, si no lo hubieran aportado anteriormente.

Decimotercera.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 75 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por éstas pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2007.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.—El Presidente del Senado, **Javier Rojo García**.

PROGRAMA COMÚN

ANEXO I

Materias jurídicas

Tema 1. La Constitución española de 1978: Proceso de elaboración. Estructura. Características generales de la Constitución. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Los principios inspiradores de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. Los partidos políticos. Las instituciones de gobierno directo.

Tema 3. El Estado en la Constitución. El Estado social y democrático de Derecho. Estado pluralista.

Tema 4. La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El Estado autónomo.

Tema 5. La forma de gobierno en la Constitución española. La monarquía parlamentaria.

Tema 6. La Corona en la Constitución española. Funciones del Rey. La sanción de las Leyes.

Tema 7. El Gobierno: composición y funciones. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 8. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones Permanentes. Los Reglamentos del Congreso y del Senado.

Tema 9. Los sistemas electorales. El sistema electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Tema 10. El Estatuto de los parlamentarios. Inviolabilidad e inmunidad parlamentarias. Los Grupos Parlamentarios: su régimen jurídico en nuestro sistema parlamentario.

Tema 11. Los órganos de gobierno de la Cámara: La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces. Los

órganos funcionales de la Cámara: El Pleno y las Comisiones. Subcomisiones y Ponencias.

Tema 12. El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa: significación y tipos de iniciativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de ley.

Tema 13. Los Presupuestos Generales del Estado: concepto, estructura y efectos. El procedimiento de aprobación parlamentaria. El control de la ejecución de los Presupuestos.

Tema 14. Procedimientos legislativos especiales. Por razón de la materia: de reforma constitucional, tratados y convenios internacionales, leyes orgánicas, aprobación y reforma de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. Por razón del procedimiento: urgencia, delegación legislativa, lectura única.

Tema 15. Los procedimientos parlamentarios de control del Ejecutivo: cuestión de confianza y moción de censura. La investidura. Interpelaciones y mociones. Preguntas: sus clases. Proposiciones no de ley.

Tema 16. La información en las Cámaras. Las informaciones del Gobierno: solicitudes de informe, sesiones informativas y comparencias. Tramitación y debate de las comunicaciones, programas e informes del Gobierno y de otros órganos estatales. Las Comisiones de encuesta e investigación. La comparencia ante ellas. Los instrumentos de apoyo e información de las Cortes Generales.

Tema 17. La autonomía administrativa del Congreso de los Diputados y del Senado: consagración constitucional y desarrollo normativo. La estructura administrativa de las Cámaras. La Secretaría General del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. El Secretario General del Congreso y el Letrado Mayor del Senado. Organización de las Secretarías Generales.

Tema 18. El Estatuto del personal de las Cortes Generales. Los funcionarios de las Cortes Generales. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios de las Cortes Generales. Régimen disciplinario. Otro personal al servicio de las Cortes Generales.

Tema 19. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. El Jurado.

Tema 20. El Tribunal Constitucional. Naturaleza y composición. El control de constitucionalidad. Los conflictos constitucionales. Los distintos tipos de recursos.

Tema 21. El Defensor del Pueblo. Designación y competencias. Tramitación parlamentaria de sus informes. Los Comisionados Parlamentarios de las Comunidades Autónomas.

Tema 22. El Tribunal de Cuentas. Composición y funciones. La tramitación parlamentaria de sus informes.

Tema 23. La Administración del Estado. La estructura departamental y sus diferentes órganos supe-

riores. La Administración periférica del Estado. El Consejo de Estado.

Tema 24. Las Comunidades Autónomas: Los procedimientos de constitución. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 25. La Administración local. Principios constitucionales. El municipio: elementos, organización y competencias. La provincia: elementos, organización y competencias.

Tema 26. La Administración institucional. Los organismos autónomos. Las entidades públicas en régimen de Derecho privado. La llamada Administración corporativa.

Tema 27. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español. La Constitución como fuente del Derecho. Los tratados internacionales.

Tema 28. La ley y sus diferentes tipos. Leyes orgánicas y ordinarias. Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 29. Los Estatutos de Autonomía. Las leyes autonómicas. Leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización.

Tema 30. El Reglamento. Concepto y clases. La potestad reglamentaria. El principio de reserva de ley. El control de la legalidad de los reglamentos.

Tema 31. El ordenamiento comunitario. Fuentes. Derecho comunitario y Derecho de los Estados miembros. La aplicación del Derecho comunitario en España.

Tema 32. La Administración pública. Principios constitucionales de actuación. Las formas de actuación: actividad de policía, de fomento y de servicio público; la actividad económica de las Administraciones públicas.

Tema 33. El acto administrativo: concepto, clases y eficacia. Invalidez y revocación de los actos administrativos. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 34. El procedimiento administrativo: concepto y regulación en España. Las diferentes fases. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 35. El contrato: concepto, clases y requisitos. Los contratos administrativos: principios generales, prerrogativas de la Administración y procedimiento de contratación.

Tema 36. Los bienes públicos. El dominio público: concepto y régimen jurídico. Los bienes patrimoniales de las entidades públicas.

Tema 37. Los órganos administrativos. La competencia: concepto y régimen jurídico. Transferencia, delegación, sustitución y avocación de competencias. Los conflictos de competencias entre órganos administrativos. La jerarquía: concepto y régimen jurídico. Coordinación de órganos administrativos.

Tema 38. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. La naturaleza jurídica de la relación funcional. El ingreso en la función pública. Contenido de la relación funcional: derechos, deberes, situaciones e incompatibilidades. El régimen disciplinario.

Tema 39. Las organizaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. El Consejo de Europa. La Organización para la Seguridad y Cooperación Europea. La Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea Occidental.

Tema 40. La Unión Europea y sus Comunidades. Origen, evolución y perspectiva de futuro. Las políticas comunitarias.

Tema 41. El sistema institucional de la Unión Europea.

PROGRAMA COMÚN

ANEXO II

Historia jurídico-política contemporánea

Tema 42. La Ilustración. Voltaire y la Enciclopedia. Aufklärung. La Ilustración en España.

Tema 43. La Revolución Francesa. Sus orígenes, desarrollo y desenlace. Sus repercusiones ideológicas, políticas y jurídicas.

Tema 44. La Revolución americana: orígenes, desarrollo y repercusiones. La independencia de los pueblos hispanoamericanos.

Tema 45. El Estatuto de Bayona. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812. La crisis del absolutismo. El sistema político del Estatuto Real. La Constitución de 1837.

Tema 46. El sistema constitucional moderado: la Constitución de 1845. La revolución de 1868 y la Primera República. Textos constitucionales.

Tema 47. La Restauración. La Constitución de 1876. El sistema de partidos. La crisis de la Restauración. La Dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales.

Tema 48. Los movimientos obreros. Las Internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico.

Tema 49. La Primera Guerra Europea. Los Tratados de paz y la Sociedad de Naciones.

Tema 50. La Revolución soviética. El mundo entre guerras. La crisis de las democracias. Los fascismos. Los Frentes Populares.

Tema 51. La Segunda República. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1931. Los Estatutos regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales.

Tema 52. La Guerra de España: caracteres, etapas y circunstancias internacionales.

Tema 53. La II Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. El fin de la guerra y la creación de bloques. La descolonización.

Tema 54. La evolución política española desde 1939 hasta 1975. Las Leyes Fundamentales. La transición a la democracia.

Tema 55. La evolución política mundial a partir de los años setenta.

ANEXO III

Especialidad de medios de comunicación social

Tema 1. La socialización. Proceso, mecanismos y agentes de socialización. Socialización política.

Tema 2. Sociología política. Poder, autoridad y orden social. La cultura política.

Tema 3. Función social de la información. Relaciones sociales e información. Estructura social y acción informativa. Control social e información.

Tema 4. La sociedad de masas. Aproximación histórica. Sociedad de públicos y sociedad de masas. La cultura de masas. La industria cultural.

Tema 5. La comunicación de masas. Concepto y características. Teorías de la comunicación de masas.

Tema 6. Los medios de comunicación social. Evolución y desarrollo. El papel de los medios de comunicación en las sociedades actuales. Teorías.

Tema 7. La investigación social. Características, tipos y fases. Análisis de datos y presentación de resultados en una investigación social.

Tema 8. Influencia de los medios de comunicación en la creación de opinión. Los medios de comunicación y la conformación de la opinión pública. Las encuestas de opinión.

Tema 9. La comunicación política. Aproximación histórica. La comunicación política y democracia.

Tema 10. Actores en el proceso de comunicación política (I). Comunicación de gobierno y comunicación de partido. El discurso político. Estrategias de comunicación y marketing político. Propaganda política. El lobby.

Tema 11. Actores en el proceso de comunicación política (II). El ciudadano como receptor de la comunicación política. Efectos sociales de la comunicación política.

Tema 12. Actores en el proceso de comunicación política (III). Los medios de comunicación como instrumentos de comunicación política: prensa, radio, televisión e Internet. Aplicación de las tecnologías en el desarrollo de nuevas herramientas de comunicación política. Relaciones de los medios de comunicación con partidos políticos y poderes públicos.

Tema 13. Campañas institucionales de comunicación y publicidad de las Administraciones Públicas. La Ley 29/2005 de Publicidad y Comunicación Institucional.

Tema 14. La campaña electoral (I). El equipo de campaña. Investigación del electorado. El mensaje electoral. La imagen de partido y de candidatos. Difusión del programa electoral. Mítines, entrevistas y debates electorales.

Tema 15. La campaña electoral (II). Régimen normativo sobre publicidad electoral durante campañas electorales. El uso de medios de comunicación públicos durante la campaña electoral.

Tema 16. La campaña electoral (III). Campañas y debates electorales. Campañas y debates electorales en España.

Tema 17. Las encuestas de intención de voto. Las encuestas en periodo electoral. Régimen jurídico.

Tema 18. Origen y evolución del fenómeno periodístico: de la necesidad de informar en el mundo clásico a la invención y expansión de la Imprenta.

Tema 19. Características de la noticia impresa en el Estado Moderno. Gaceterismo y primeras publicaciones periódicas. La reacción del Estado ante el fenómeno informativo. Reforma y Contrarreforma. Absolutismo e Ilustración. Revolución Francesa.

Tema 20. Características del periodismo en el siglo XIX. Evolución técnica, económica y social. Primeras manifestaciones de la prensa de masas.

Tema 21. Las agencias informativas. Origen y evolución. Las grandes agencias actuales y sus zonas de influencia.

Tema 22. Características del periodismo en el siglo XX (I). Irrupción de nuevos medios de comunicación de masas: radio, cine y televisión. Consolidación de la sociedad de comunicación de masas. Repercusiones de la propaganda y estrategias de comunicación de guerra en el orden informativo mundial desde 1945. El papel de los Estados ante la información y los medios de comunicación social.

Tema 23. Características del periodismo en el siglo XX (II). El auge y desarrollo de los medios audiovisuales a partir de la segunda mitad del siglo. El fenómeno de la concentración de medios. Grandes grupos multimedia.

Tema 24. Características del periodismo en el siglo XX (III). La irrupción de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito informativo. De la sociedad de comunicación de masas a la sociedad de la información. Influencia en los medios de comunicación convencionales.

Tema 25. Origen y evolución del periodismo en España.

Tema 26. El periodismo español en la primera mitad del siglo XIX: la prensa durante las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal. Del Estatuto Real a la Regencia de Espartero.

Tema 27. El periodismo español en la segunda mitad del siglo XIX: la prensa durante el bienio progresista y el sexenio democrático. Caracteres de la prensa durante la Restauración borbónica.

Tema 28. El periodismo español en el primer tercio del siglo XX: nacimiento de los grupos de prensa. La prensa de partidos. Los intelectuales y la prensa.

Tema 29. El periodismo español durante el franquismo: marco jurídico y político de los medios de comunicación. La Ley de Prensa e Imprenta de 1966.

Tema 30. El periodismo español desde 1975: la transición democrática en los medios de comunicación. La información política en los medios audiovisuales. El fenómeno de la concentración de medios: Grupos

informativos. El desarrollo de la Sociedad de la Información en España.

Tema 31. Parlamento, periodismo y política en la España contemporánea.

Tema 32. Las agencias de información en España. Origen y evolución. Su proyección exterior. Las agencias especializadas de noticias.

Tema 33. El proceso de la comunicación. Elementos integrantes. Modelos teóricos.

Tema 34. La fuente; el canal; la eficacia comunicativa; la retroalimentación; el ruido.

Tema 35. El mensaje. Clasificación. Métodos de investigación del mensaje informativo: análisis de contenido; análisis estructural.

Tema 36. El destinatario de la comunicación. Concepto de público y audiencia.

Tema 37. Efectos de la comunicación. Etapas del estudio de los efectos. Teoría de los efectos limitados. La evolución hacia una concepción moderada de los efectos. Nuevos enfoques sobre el estudio de los efectos.

Tema 38. El hecho periodístico. Criterios de valoración y selección de la información.

Tema 39. El discurso periodístico. Papel y características dentro de los discursos narrativos.

Tema 40. Tratamiento del mensaje informativo: los géneros periodísticos.

Tema 41. Géneros periodísticos de información.

Tema 42. Géneros periodísticos de interpretación.

Tema 43. Géneros periodísticos de opinión.

Tema 44. El periodismo especializado. La información parlamentaria. La crónica parlamentaria.

Tema 45. Fuentes de información (I). Las agencias de información: función y estructura. Características de la noticia de agencia.

Tema 46. Fuentes de información (II). Fuentes de información administrativas e institucionales. Fuentes no oficiales. Identificación de las fuentes.

Tema 47. El lenguaje periodístico en la prensa. Características propias. Elementos visuales de los medios escritos. El lenguaje radiofónico. Estilos que lo definen. La opinión en la radio. Características propias del lenguaje televisivo. El papel de la imagen en la información televisada. El lenguaje periodístico en los nuevos medios digitales.

Tema 48. Los medios de comunicación escritos (I). Clasificación de la prensa periódica. Características del medio: audiencia, difusión y cobertura. Panorama de la prensa periódica española en la actualidad.

Tema 49. Origen y evolución de la radiodifusión. Panorama actual del medio en el ámbito internacional.

Tema 50. Origen y evolución de la radiodifusión en España. Panorama actual de la radio pública y privada. Financiación y audiencia.

Tema 51. Características que definen la actividad radiodifusora (I): el soporte tecnológico. Radio analógica. y radio digital. Evolución y situación actual. Implantación de la radio digital en España. La radio en Internet.

Tema 52. Características que definen la actividad radiodifusora (II): audiencia y cobertura. La oferta radiofónica. Emisión propia y emisión en cadena. Estructura de la organización radiodifusora: programación, producción de programas y realización.

Tema 53. Origen y evolución de la televisión. Panorama actual del medio en el ámbito internacional. El papel de las instituciones comunitarias europeas.

Tema 54. Origen y evolución de la televisión en España. Panorama actual de la televisión pública y privada. Financiación. La transición de la televisión analógica a la televisión digital. El apagón analógico.

Tema 55. Características que definen al medio televisivo (I): el soporte tecnológico. Características de la televisión analógica por ondas terrestres. Características de la televisión por satélite. Plataformas digitales en España. Características de la televisión por cable. Características de la televisión digital terrestre. Interactividad y televisión a la carta. Los nuevos soportes: la televisión por Internet. Las web TV.

Tema 56. Características que definen al medio televisivo (II): el ámbito de cobertura. Cadenas de cobertura nacional, autonómica y local. Panorama de las televisiones locales.

Tema 57. Características que definen al medio televisivo (III): audiencia y programación. Parrilla de programación y franjas horarias. Influencia de la audiencia en la confección de la programación: el share. Programación y público. Canales generalistas y temáticos.

Tema 58. Aspectos sociológicos del medio televisivo. Efectos e influencia en la audiencia. Iniciativas parlamentarias sobre contenidos televisivos: la Comisión de Estudio del Senado.

Tema 59. Internet como canal de comunicación (I): características generales de la Red. Los periódicos digitales. Audiencia y acceso. La prensa tradicional ante la aparición de los medios digitales.

Tema 60. Internet como canal de comunicación (II): estructura y contenidos de los periódicos digitales. El concepto de actualidad en el periódico digital. Interactividad con el lector.

Tema 61. Internet como canal de comunicación (III): socialización de la información y la comunicación: bitácoras, foros, listas de correos, weblogs y otros.

Tema 62. La investigación de medios (I). Tirada y difusión de las publicaciones periódicas en España. La Oficina para la Justificación de la Difusión (OJD). La medición de audiencias en los medios digitales.

Tema 63. La investigación de medios (II). Estudios de medición de audiencias. La Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC) y el Estudio General de Medios (EGM).

Tema 64. Deontología profesional del periodista. Autorregulación y autocontrol de los medios. Códigos éticos y deontológicos.

Tema 65. El acceso a la profesión periodística en el ámbito de la Unión Europea. Análisis comparado.

Colegiación y asociacionismo profesional. El caso español

Tema 66. Los órganos reguladores de lo audiovisual. Los Consejos del Audiovisual en los países de la Unión Europea. Los Consejos del Audiovisual en España.

Tema 67. La publicidad como proceso de comunicación. Aspectos sociológicos, psicológicos y económicos.

Tema 68. Elementos del proceso publicitario. Etapas en el proceso publicitario. El lenguaje publicitario. Promoción y patrocinio. El Marketing.

Tema 69. El plan creativo. El briefing. Los soportes publicitarios. El plan de medios. La agencia de publicidad. Alternativas a la publicidad tradicional: nuevas estrategias publicitarias

Tema 70. Origen y evolución de las relaciones públicas. Aplicación a empresas, instituciones y a la actividad política.

Tema 71. Origen y evolución de la Comunicación Institucional. Naturaleza de la Comunicación institucional. Papel de la comunicación en las instituciones.

Tema 72. La estrategia de comunicación institucional. El plan de comunicación. Elaboración del plan de comunicación. Comunicación de crisis.

Tema 73. La identidad corporativa. La comunicación de marketing. Aplicación en la Comunicación Institucional.

Tema 74. Organización de la comunicación en las instituciones. La Dirección de Comunicación. Estructura, organización y funcionamiento. La figura del Director de Comunicación en las instituciones.

Tema 75. Gestión de la información en las instituciones (I): la comunicación interna. Objetivo, estrategia y herramientas.

Tema 76. Gestión de la información en las instituciones (II): la comunicación externa. Objetivo, estrategia y herramientas.

Tema 77. Gestión de la información en las instituciones (III): las Tecnologías de la Información y Comunicación al servicio de la comunicación institucional: nuevos medios y herramientas de comunicación con los ciudadanos.

Tema 78. Las relaciones de las instituciones con los medios de comunicación. Características. Técnicas de trabajo con los medios de comunicación. Las instituciones como fuente de información.

Tema 79. La comunicación del Gobierno y de los partidos políticos en España. Organización y funcionamiento.

Tema 80. Las relaciones Parlamento-prensa: evolución histórica. El principio de publicidad como base de la actividad parlamentaria.

Tema 81. El Parlamento en la sociedad mediática. La imagen pública de los Parlamentos. Retos comunicativos de los Parlamentos.

Tema 82. Los medios de comunicación e información de las instituciones parlamentarias (I). Los medios

audiovisuales: señal institucional y canales de información parlamentaria. Perspectiva mundial. El Canal Parlamento del Congreso de los Diputados. El Canal Senado.

Tema 83. Los medios de comunicación e información de las instituciones parlamentarias (II). Las páginas web parlamentarias. Las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 84. La organización de la comunicación institucional en los Parlamentos. Los Departamentos de Prensa del Congreso de los Diputados y del Senado. Organización y funciones. Relaciones con los medios de comunicación.

Tema 85. Evolución histórica de las libertades de expresión e información en el ámbito de las libertades públicas. La libertad de expresión e información en el Estado democrático. Normas internacionales sobre libertad de expresión e información.

Tema 86. El derecho a la información. Derecho subjetivo a la información.

Tema 87. Tratamiento constitucional comparado de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Tema 88. Evolución histórica de las libertades de expresión y del derecho a la información en España. La ley de Prensa e Imprenta de 1966. La Constitución Española de 1978.

Tema 89. El artículo 20 de la Constitución Española de 1978. Límites. Jurisprudencia constitucional.

Tema 90. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Protección jurídica del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Jurisprudencia española.

Tema 91. Marco jurídico del derecho de rectificación.

Tema 92. La protección de datos informáticos. Legislación y jurisprudencia española.

Tema 93. El periodista como sujeto profesional de la información. La cláusula de conciencia y el secreto profesional. Legislación comparada.

Tema 94. El marco jurídico de la propiedad intelectual y los derechos de autor. Los derechos de autor en la obra periodística.

Tema 95. Régimen jurídico de la radio y la televisión estatales en España. Control parlamentario.

Tema 96. Marco normativo de la radiodifusión en España. Régimen jurídico de la televisión de ámbito autonómico.

Tema 97. Régimen jurídico de la televisión de ámbito local. Régimen jurídico de la televisión privada.

Tema 98. Régimen jurídico de la televisión digital por satélite y por cable.

Tema 99. Régimen jurídico de la televisión digital terrestre.

Tema 100. Régimen jurídico de la publicidad en España.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES

Oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, Especialidad de Medios de Comunicación Social
Convocatoria de fecha: ___/___/___

- Unir fotocopia del resguardo de abono de los derechos de examen
- Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

(Primer Apellido) (Nombre)
(Segundo Apellido)
Sexo: Hombre [] Mujer [] Fecha de nacimiento: ___/___/19___
Nacionalidad: Documento Nacional de Identidad:
Domicilio:
Población: C.P.: Teléfono: /

Formación:
Títulos Académicos Centro que los expidió

Idiomas:
- Señale los dos idiomas que elige -entre el inglés, francés o alemán- indicando el orden de preferencia para la realización del cuarto ejercicio:
Primer idioma elegido:
Segundo idioma elegido:

Turno por el que se opta: Libre [] Restringido []
Forma de abono de los derechos de examen: Ingreso en cuenta bancaria [] Transferencia []

A consignar, si así lo desean, solamente por los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de minusvalía igual o superior al 33%:
Deseo participar por el cupo de reserva de discapacitados: Sí [] No []

Los aspirantes que presentan especiales dificultades para la realización de las pruebas, hayan o no optado por el cupo de reserva de discapacitados, si solicitan adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación:

Solicito adaptación de tiempo y/o medios: Sí [] No []

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita.

Otros datos que hace constar el aspirante:

El abajo firmante DECLARA:
- Que no padece enfermedad o discapacidad que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- Que reúne todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.
Asimismo, SE COMPROMETE a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.
En a de de
(Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**